



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

102

Piura,

04 JUL 2017

VISTOS:

La Carta N° 003-2017 SCI EIRL (HRyC N° 08003) recepcionada el 23.02.2017, la Carta N° 039-2015-GRP-440330-CECQ de fecha 28.02.2017, el Memorando N° 106-2017/GRP-440330 de fecha 1.03.2017, el Informe N° 10-2017/GRP-400050-JLGE de fecha 14.03.2017, el Memorando N° 70-2017/GRP-410500 de fecha 15.03.2017, la Carta N° 01-2017/GRP-440330-ECON.JLFV (HRyC N° 11306) recepcionada el 17.03.2017, la Carta N° 050-2017/GRP-440330-CECQ de fecha 21.03.2017, el Memorando N° 153-2017/GRP-440330 de fecha 22.03.2017, la Carta N° 010-2017.ARQ-LFCG-HJHCH (HRyC N° 13539) recepcionada el 5.04.2017, el Memorando N° 98-2017/GRP-410500 de fecha 11.04.2017, la Carta N° 075-2017/GRP-440330-CECQ, de fecha 20.04.2017, el Informe N° 408-2017/GRP-440330 de fecha 2.05.2017, el Informe N° 261-2017/GRP-440300 de fecha 2.05.2017, el Informe N° 107-2017/GRP-440320-GECL de fecha 12.05.2017, el Informe N° 340-2017/GRP-440320 de fecha 12.05.2017, la Carta N° 17-2017/GRP-440330-JPG de fecha 21 de junio de 2017, el Informe N° 616-2017/GRP-440330 de 22 de junio de 2017, el Informe N° 366-2017/GRP-440300 de fecha 23 de junio de 2017, el Informe N° 06-2017/GRP-440320-WCCA de fecha 3.07.2017, el Informe N° 497-2017/GRP-440320 de fecha 3.07.2017 relacionados a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE VILLA TABLAZO NORTE, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** con CÓDIGO SNIP N° 306871.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 003-2017 SCI EIRL (HRyC N° 08003) recepcionada el 23.02.2017, el titular gerente de SAN CARLOS INGENIEROS E.I.R.L., en atención al Oficio N° 040-2017/GRP-440330 se dirige al Director de Estudios y Proyectos con el objeto de remitirle la actualización del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE VILLA TABLAZO NORTE, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" con CÓDIGO SNIP N° 306871;

Que, a través de la Carta N° 039-2015/GRP-440330-CECQ, de 28.02.2017, el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz se dirige al Director de Estudios y Proyectos para solicitarle el cálculo de indicadores por la actualización del valor referencial en razón a lo señalado en la Carta N° 003-2017 SCI EIRL (HRyC N° 08003), según la cual el monto total de inversión asciende a S/ 7'881,552.49, que incluye Elaboración de Expediente Técnico S/ 198,227.00, Ejecución de Obra S/ 7'448,325.49 y Supervisión y Liquidación de Obra por S/ 235,000.00, con precios vigentes al mes de junio de 2016. Por lo que, recomienda se solicite a la Unidad Formuladora realice una nueva evaluación económica teniendo en cuenta las modificaciones no sustanciales en el proyecto. Debiendo considerar en la evaluación el comparativo sobre el monto de inversión registrado, a precios de mercado y sociales, VACT social, índice de costo efectividad (ICE), así como el incremento porcentual del monto;

Que, en razón al Memorando N° 106-2017/GRP-440330, de fecha 1.03.2017, el Director de Estudios y Proyectos se dirige a la Jefe de la Unidad Formuladora solicitando realice la evaluación de cálculo de indicadores para registro en la fase de inversión del proyecto en mención;

Que, con Informe N° 10-2017/GRP-400050-JLGE de fecha 14.03.2017, el Econ. Jorge Luis Guerrero Espinoza y el Arq. Luis Fernando Campos García, formuladores se dirigen a la Jefe de la Unidad Formuladora, señalando que el monto de inversión modificado excede al del PIP Viable en S/ 611,413.49, lo cual representa un incremento porcentual de 8.41% y recomiendan que los actuados sean derivados a la Unidad Ejecutora para el trámite correspondiente. Siendo que los indicadores tanto del PIP viable y el PIP con modificación en etapa de expediente técnico al 13.03.2017, se detallan a continuación:

INDICADORES	PIP Viable	PIP CON VARIACIONES EN EXP. TEC. 14.03.17
VACT SOCIAL	S/ 6'214,697	S/ 6'732,251.17
N° ALUMNOS BENEFICIARIOS EN HORIZONTE TEMPORAL	7107	7107
ICE (INDICADOR COSTO EFECTIVIDAD)	S/ 874	S/ 947.27

Que, mediante Memorando N° 70-2017/GRP-410500 de fecha 15.03.2017, la Jefe de la Unidad Formuladora se dirige al Director de Estudios y Proyectos para remitirle el Informe N° 10-2017/GRP-400050-JLGE a efectos que tomen las acciones que resulten pertinentes;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

102

Piura,

04 JUL 2017

Que, con Carta N° 01-2017/GRP-440330-ECON.JLFV (HRYC N° 11306) recepcionada el 17.03.2016, el Eco. José Lenin Fernández Vieira se dirige al Director de Estudios y Proyectos con el objeto de remitirle la evaluación económica social correspondiente a la última modificación del PIP en mención y concluye que el proyecto sigue siendo socialmente rentable. Siendo que el monto calculado en el expediente técnico presenta una diferencia (8.41%) con el Estudio de Pre inversión debido a la actualización de precios por el detalle que corresponde a la etapa de Expediente Técnico, lo que ha conllevado a la variación del presupuesto que representa un incremento de S/ 611,413.49. Por lo que, corresponde informar a la Unidad Formuladora de estas modificaciones para que proceda con el registro correspondiente, ya que actualmente tiene la facultad y la habilitación informática para realizarlo;

Que, en razón a la Carta N° 050-2017/GRP-440330-CECQ, de fecha 21.03.2017, el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz se dirige al Director de Estudios y Proyectos para indicarle que el Expediente Técnico fue registrado con precios vigentes al mes de junio de 2016, teniendo en consideración los parámetros, normativa y metodologías indicadas en la Directiva General del SNIP aprobada con Resolución Directoral N° 009-2007-EF/68.01. Siendo que de la fecha de registro del Expediente Técnico definitivo con valores de junio de 2016 a la actualización con valores de febrero de 2017, ha habido un incremento de mano de obra, así como también incremento de la cotización de cambio de la moneda dólar. Mientras que en lo referente a la concepción del Estudio Definitivo, no ha sufrido variaciones referentes a las cantidades de cada componente reflejándose los mismos metrados, y sólo se han visto actualizados los costos de los insumos, respaldados por las cotizaciones. Por lo que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, solicita que se deriven los actuados a la Unidad Formuladora para que proceda con el Registro en la Fase de Inversión de las variaciones ocurridas en la Elaboración del Estudio Definitivo;

Que, a través de Memorando N° 153-2017/GRP-440330, de fecha 22.03.2017, el Director de Estudios y Proyectos comunica a la Jefe de la Unidad Formuladora para solicitarle el registro en la fase de inversión por actualización del valor referencial del proyecto en mención, precisando además que otorga conformidad al Expediente Técnico cuyo monto de inversión asciende a S/ 7'881,552.49 a precios vigentes a febrero de 2017. Por lo que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252 numeral 12.4 corresponde el registro en fase de inversión a la Unidad Formuladora;

Que, con Carta N° 010-2017-ARQ.LFCG-HJHCH (HRYC N° 13539) recepcionada el 05.04.2017, el Arq. Luis Fernando Campos García y el Ing. Henry Herrera Chumo, formuladores se dirigen a la Jefe de la Unidad Formuladora para hacerle llegar la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP-16) del proyecto en mención. Asimismo, señala que dicho registro se realiza a solicitud de la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Memorando N° 98-2017/GRP-410500, de fecha 11.04.2017, la Jefe de la Unidad Formuladora se dirige al Director de Estudios y Proyectos dando cuenta de la Carta N° 010-2017-ARQ.LFCG-HJHCH, con la que se informó que se hizo el registro del monto actualizado del proyecto en mención ascendente a S/ 7'881,552.49;

Que, a través de Carta N° 075-2017/GRP-440320-CECQ de fecha 20.04.2017, el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz se dirige al Director de Estudios y Proyectos concluyendo que revisada la información correspondiente al Estudio Definitivo del proyecto en mención, se identifica que se encuentra suscrito por el personal ofertado y se encuentra revisado y visado por el supervisor del Expediente Técnico, Arq. Francis Bernard Rivera Villar, señalando que el valor referencial ha sido actualizado a costos del mes de febrero de 2017 y ha sido registrado mediante formato SNIP 16 por la Unidad Formuladora. Por lo que, se recomienda se tramite el Expediente Técnico para su aprobación mediante resolución; conforme al siguiente detalle:

Componente	Costo (S/)		
	Declaratoria Viabilidad	REGISTRO SEPTIEMBRE DEL 2016	ACT FEBRERO 2017
Expediente Técnico	169,227.00	198,227.00	198,227.00
Ejecución de Obra	6'275,474.00	6'168,750.93	6'566,961.98
Implementación con Mobiliario y Equipo	484,761.00	668,100.34	702,083.75
Capacitación	58,468.00	67,053.00	67,053.00
Instalación de Energía en Media Tensión - Sub Estación	0.00	154,570.97	112,226.76
Supervisión y Liquidación de Obra	282,209.00	235,000.00	235,000.00
TOTAL INVERSIÓN	7'270,139.00	7'491,702.24	7'881,552.49



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

102

Piura,

10 JUL 2017

El costo de los componentes del PIP a ejecutar son:				
Componente	Unidad de Medida	Costo (S/.)		
		Declaratoria Viabilidad	REGISTRO SEPTIEMBRE DEL 2016	ACT FEBRERO 2017
Expediente Técnico	Estudio	213,545.33	198,227.00	198,227.00
Obras Provisionales	Glb.	92,937.09	54,816.21	56,878.43
Plan de Contingencia-Construcción de Aulas Prefabricadas	Aulas	375,880.03	485,040.04	502,185.14
Componente Aulas y Ambientes Pedagógicos	m2	2'430,014.03	2'403,283.88	2'535,401.68
Componente Ambientes Complementarios	m2	1'859,604.48	1'822,412.39	1'938,653.62
Componentes Ambientes Administrativos	m2	238,930.45	224,594.62	241,908.89
Componente Ambiente de Servicios	m2	386,766.81	365,789.63	402,368.58
Componente de Extensión Académica	m2	862,888.91	777,912.03	853,703.23
Medidas de Mitigación Ambiental	Glb.	28,453.30	34,902.13	35,862.41
Instalación de Energía en Media Tensión - Sub Estación	pto	-	154,570.97	112,226.76
Adquisición de Mobiliario Escolar	glb.	253,923.29	292,832.92	324,273.40
Adquisición de Bibliografía y Materiales Escolares	glb.	32,962.00	42,269.16	44,451.15
Equipamiento: Adquisición de Equipos	glb.	197,876.30	332,998.27	333,359.20
Capacitación	glb.	58,468.00	67,053.00	67,053.00
Supervisión de Obra	glb.	216,591.63	205,000.00	205,000.00
Supervisión de Mobiliario y Equipo	glb.	14,542.85	10,000.00	10,000.00
Supervisión de Capacitación	Glb.	1,754.04	10,000.00	10,000.00
Liquidación de Obra	Informe	5,000.00	10,000.00	10,000.00
TOTAL INVERSIÓN		7'270,139	7'491,702.24	7'881,552.49
Las metas de los componentes del PIP a ejecutar son:				
Componente	Unidad de Medida	Meta		
		Declaratoria Viabilidad	REGISTRO SEPTIEMBRE DEL 2016	ACT FEBRERO 2017
Obras Provisionales	Glb.	1.00	1.00	1.00
Plan de Contingencia-Construcción de Aulas Prefabricadas	Aulas	10.00	12.00	12.00
Componente Aulas y Ambientes Pedagógicos	m2	1,489.24	1,489.24	1,489.24
Componente Ambientes Complementarios	m2	1,026.00	1,026.00	1,026.00
Componentes Ambientes Administrativos	m2	147.82	147.82	147.82
Componente Ambiente de Servicios	m2	149.90	149.90	149.90
Componente de Extensión Académica	m2	2,423.50	2,423.50	2,423.50
Medidas de Mitigación Ambiental	Glb.	1.00	1.00	1.00
Instalación de Energía en Media Tensión - Sub Estación	pto	-	1.00	1.00
Adquisición de Mobiliario Escolar	Glb.	1.00	1.00	1.00
Adquisición de Bibliografía y Materiales Escolares	Glb.	1.00	1.00	1.00
Equipamiento: Adquisición de Equipos	Glb.	1.00	1.00	1.00
Capacitación	Glb.	1.00	1.00	1.00
Supervisión de Obra	Glb.	1.00	1.00	1.00
Supervisión de Mobiliario y Equipo	Glb.	1.00	1.00	1.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

102

Piura, 04 JUL 2017

Supervisión de Capacitación	Glb.	1.00	1.00	1.00
Liquidación de Obra	Informe	1.00	1.00	1.00
Expediente Técnico	Estudio	1.00	1.00	1.00

ACTIVIDADES A EJECUTAR

Etapas de Construcción de ambientes:

- Demolición de Cimiento
- Demolición de Columnas
- Demolición de Vigas
- Demolición de Losa Aligerada
- Demolición de Falso Piso
- Demolición de Muros de Soga
- Demolición de Muros de Cabeza
- Demolición de Pasos y Contrapasos
- Demolición de Cunetas $e= 0.10$ m.
- Desmontaje de Puertas y Ventanas
- Desmontaje de Cobertura Liviana Inc. Viguetas
- Trazo, Nivel y Replanteo Preliminar c/ Equipo
- Limpieza de Terreno Manual
- Señalización y Protección en Obra
- Movilización y Desmovilización de Equipos
- Acarreo de Desmonte $Dp= 30$ m.

AULAS Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS

- Construcción 12 aulas de 56.00 m² c/u.
- Construcción laboratorio de Física y química.
- Construcción 02 aula de innovación tecnológica.
- Construcción de escaleras de concreto.

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS

- Construcción de 02 Sala de Usos Múltiples.
- Construcción de Centro de Recursos Educativos (Biblioteca).
- Construcción de Taller de Confección textil.
- Construcción de Taller de Carpintería Metálica.

AMBIENTES ADMINISTRATIVOS

- Construcción de ambiente de Normas educativas y depósito de educación física.
- Construcción de Tópico y Psicología.
- Construcción de caseta de guardiana.
- Mejoramiento de ambiente para Administración y Archivo.

AMBIENTES DE SERVICIOS

- Construcción de Cocina con Comedor.
- Construcción de SSHH Hombres.
- Construcción de SSHH Mujeres.
- Construcción de SSHH Profesores.
- Construcción de SSHH Profesoras.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

102

Piura,

04 JUL 2017

- Construcción de Cisterna y Tanque elevado de 15 m3 y 5 m3 respectivamente.
- Suministro e instalación de tubería p/alimentación de agua potable.
- Suministro e instalación de accesorios, grifos p/regar, válvulas, etc.
- Suministro e instalación de tubería p/eliminación de aguas servidas.
- Suministro e instalación de cajas de registro.

EXTENSIÓN ACADEMICA

- Construcción de Plataforma Deportiva adicional
- Arco y tablero de fútbol-basket
- Tubos c. vóley, inc red y dados concreto
- Construcción de veredas para circulación.
- Construcción de Losa de concreto y estacionamiento.
- Techado de Patio de Formación.
- Instalaciones eléctricas exteriores.

MEDIDAS DE MITIGACION

- Riego manual durante la construcción
- Señalización de seguridad
- Prevención de daños contra derrame de combustible
- Construcción de canaletas p/evacuación de aguas pluviales.
- Suministro e instalación de tubería de 8" p/evacuación de aguas pluviales.

ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR

ADQUISICION DE BIBLIOGRAFIA ESCOLAR

ADQUISICION DE MATERIALES EDUCATIVOS

EQUIPAMIENTO: ADQUISICION DE COMPUTADORAS

PLAN DE CAPACITACION

RESUMEN DEL VALOR REFERENCIAL		
Partida	Descripción	Parcial
I	INFRAESTRUCTURA	
1.00	ARQUITECTURA	1'913,916.83
2.00	ESTRUCTURAS	2'430,158.35
3.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	298,782.02
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS	74,084.01
COSTO DIRECTO =		4'716,941.21
Gastos Generales (10%) = S/.		471,694.12
Utilidad (10%) = S/.		471,694.12
Sub Total = S/.		5'660,329.45
IGV (18%) = S/.		1'018,859.30
Total Obra = S/.		6'679,188.75
II	Mobiliario y Equipo	S/ 702,083.74
III	Capacitación	S/ 67,053.00
IV	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 7'448,325.49



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

102 Piura, 04 JUL 2017

PRESUPUESTO ANALITICO

Se incluye los gastos por supervisión de obra.

EJERCICIO PRESUPUESTARIO			
PROYECTO	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE VILLA TABLAZO NORTE, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA". CÓDIGO SNIP N° 306871		
FECHA	FEBRERO DEL 2017		
ITEM	DESCRIPCION	TOTAL	
1.00.00	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	198,227.00
2.00.00	EJECUCION DE OBRA - PROYECTO	S/.	7,448,325.49
3.00.00	SUPERVISION DE OBRA	S/.	235,000.00
TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO		S/.	7,881,552.49

Que, con Informe N° 408-2017/GRP-440330 de fecha 02.05.2017, el Director de Estudios y Proyectos comunica al Director General de Construcción que remite el Expediente Técnico del proyecto en mención elaborado por la empresa SAN CARLOS INGENIEROS EIRL y revisado por el Arq. Francis Bernard Rivera Villar, quien da su conformidad al mismo. Siendo el objetivo del proyecto proporcionar adecuadas condiciones físicas para la prestación de un servicio en la I.E. Almirante Miguel Grau de Villa Tablazo Norte, Distrito de La Unión. El monto de inversión del proyecto asciende a la suma S/ 7'881,552.49, incluyendo IGV (18%), Gastos Generales (10%), Utilidad (10%), Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Supervisión de Obra con precios vigentes al mes de febrero de 2017. Con un plazo de ejecución de 210 días calendario, con modalidad de ejecución por Contrata a Suma Alzada. Por lo que, habiéndose cumplido con la elaboración y revisión del Expediente Técnico en mención, otorga su conformidad y solicita se continúe con el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución;

Que, mediante Informe N° 261-2017/GRP-440300, de fecha 2.05.2017, el Director General de Construcción eleva los actuados al Gerente Regional de Infraestructura, y con la opinión de las áreas especializadas solicita se remitan a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para la emisión de la resolución de aprobación por la Dirección General de Construcción conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, previa certificación presupuestal;

Que, en atención al Informe N° 107-2017/GRP-440320-GECL, de 12.05.2017, la jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, mediante Informe N° 340-2017/GRP-440320 de 12.05.2017, señala que la aprobación del Expediente Técnico se encuentra supeditado a que se incluya el enfoque de gestión de riesgo conforme a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD; en tal sentido, solicita que el área usuaria alcance lo indicado en la mencionada Directiva, a efectos de emitir la resolución respectiva;

Que, a través de la Carta N° 17-2017/GRP-440330-JPG de 21.06.2017, el Ing. Juan Alfredo Peña Gutiérrez indica que de acuerdo a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, se alcanza al Director de Estudios y Proyectos el enfoque de Gestión de Riesgo en la planificación de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE VILLA TABLAZO NORTE DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA " con código SNIP N° 306871 y que dicho documento se elaboró a fin de cumplir con la normativa



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

102

Piura,

04 JUL 2017

vigente referente a la identificación y asignación de riesgos, que se puede prever su ocurrencia durante la planificación de la ejecución del proyecto antes citado, siendo esta una herramienta práctica para la identificación, análisis, planificación y asignación de riesgos; así como, para determinar las responsabilidades que se deben asumir durante la ejecución contractual;

Que, con fecha 22.06.2017, el Director de Estudios y Proyectos mediante Informe N° 616-2017/GRP-440330, remite al Director General de Construcción, la Implementación de la Gestión de Riesgo para la aprobación de Expediente Técnico mediante acto resolutorio y solicita se continúe con el trámite respectivo;

Que, en razón al Informe N° 366-2017/GRP-440300 de fecha 23.06.2017, el Director General de Construcción eleva los actuados al Gerente Regional de Infraestructura, y con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos remite el Expediente Técnico del Proyecto antes mencionado y con la opinión de las áreas especializadas solicita se continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 06-2017/GRP-440320-WCCA de 3.07.2017, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18.4 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y los artículos 8°, 12.6, 12.7 literal b) y 14 numeral 1 de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los informes técnicos del revisor y de la Dirección de Estudios y Proyectos, se considera procedente a nivel técnico para que se expida el acto administrativo de **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE VILLA TABLAZO NORTE DISTRITO DE LA UNIÓN Y DEPARTAMENTO DE PIURA" con CÓDIGO SNIP N° 306871**, cuyo Valor Referencial de la Inversión asciende a S/ 7'881,552.49 que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) e IGV (18%), elaboración de Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación de Obra, con precios vigentes al mes de febrero de 2017, con un plazo de ejecución de 210 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y sistema de contratación a suma alzada, con cargo a la Certificación presupuestal que oportunamente otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe N° 497-2017/GRP-440320 del 3.07.2017, la Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con su conformidad eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto en mención, expediente que cuenta con el enfoque de gestión de riesgos conforme a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD y que la aprobación se efectúa a nivel técnico, con cargo a la Certificación Presupuestal que oportunamente otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por el Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30.DIC.2016 que delega funciones en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 22 de junio de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE VILLA TABLAZO NORTE, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" con CÓDIGO SNIP N° 306871, cuyo Valor total de la Inversión asciende a S/7'881,552.49, desagregado de la siguiente manera: Elaboración de Expediente Técnico (S/ 198,227.00), Ejecución



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

102

Piura,

04 JUL 2017

de Obra (S/ 7'448,325.49), Supervisión y Liquidación de Obra (S/ 235.000.00), con un plazo de ejecución de 210 días calendario y modalidad de ejecución presupuestaria indirecta a suma alzada.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/
1	Elaboración de Expediente Técnico	198,227.00
2	Ejecución de Obra	7'448,325.49
3	Supervisión y Liquidación de la Obra	235,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN S/:		7'881,552.49

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la Certificación Presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Expediente que cuenta con el enfoque de gestión de riesgos conforme a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD; por lo que, se establece que la aprobación del presente Expediente Técnico, se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. MARCO VIDAURÓ CARPIO CORTIJO
DIRECTOR GENERAL

